

Expediente: **8677/19**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ VILLA EDUARDO FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLA, EDUARDO FRANCISCO-DEMANDADO
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8677/19



H106018524473

JUICIO:MAEBA S.R.L. c/ VILLA EDUARDO FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8677/19.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/05/2025 presentado por BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH:

Atento a lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio a COOPERATIVA DE TRABAJO LA VICTORIA LIMITADA a fin de que en el término de **UN DÍA** informe las causas del incumplimiento de la medida ordenada debiendo en igual plazo hacer efectiva la misma, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias conforme lo normado en el art. 137 del CPCyC. Hágase constar en el oficio a librarse que es reiteración del que recibieran el 13/11/2023 y que la sanción se hará efectiva sobre el empleador. En el oficio respectivo se transcribirá el art. 137 del CPCyC y se acompañará copia del oficio mencionado.-.-REJ. 8677/19

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.